

DECRETO ALCALDICIO N° 1077

Casablanca, 30 MAR. 2012

- VISTOS:**
- 1.- El Convenio Programa de Resolutividad en atención primaria. Componente: Especialidades Ambulatorias, aprobado según Decreto Alcaldicio N° 2915 de fecha 28 de diciembre de 2011, entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Salud y el convenio tenido a la vista.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- I.- Apruébese Convenio Programa Modificador de Resolutividad en atención primaria. Componente: Especialidades Ambulatorias entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (S)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico
SMC/JSC